



**MICHOACÁN**  
Está en ti



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**CONVOCAN**

**A TODO EL ESTADO DE MICHOACÁN A PARTICIAR EN LA CREACION DE LA:**

# **” MASCOTA INSTITUCIONAL”**

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

## **1. PARTICIPANTES.**

Todos los jóvenes de nacionalidad Mexicana que radiquen en territorio del Estado de Michoacán y que cumplan con los requisitos que marca de la presente Convocatoria.

## **2. TEMA:**

- DEPORTIVO

## **3. DE LA MASCOTA:**

- La mascota institucional deberá de representar, reflejar, ser congruente con el espíritu, valores y misión de la institución.
- La mascota deberá representar un personaje animal o humano que refleje la esencia del deporte Michoacano.
- Los participantes tendrán completa libertad para diseñar la mascota sin ofender, dañar o contraponerse a los intereses institucionales.
- El diseño de la mascota se presentará de manera impresa de tamaño 28x 43 cm y deberán de contar con un soporte rígido así mismo en digital en formato pdf.
- Sólo se recibirán diseños inéditos (desconocidos, nuevos y no publicados)
- La mascota representará a la CECUFID en actos oficiales eventos de carácter estatal, nacional y en eventos internacionales.

## **4. DEL JURADO CALIFICADOR:**

Será integrado por especialistas en la materia y su fallo será inapelable



**MICHOACÁN**  
Está en ti



## 5. PUNTOS A CALIFICAR:

- Proceso creativo
- Diseño inédito
- Originalidad de la obra
- Congruencia con la visión y valores de la institución.
- Congruencia con la imagen de la institución.
- Creatividad

## 6. DE LA RECEPCION DE PROPUESTAS:

- Se recibirán desde la publicación de presente convocatoria y hasta el día 30 de noviembre.
- Los diseños serán entregados en el departamento de deporte social de la Comisión Estatal de Cultura física y Deporte, con un horario de 9:00 am a 14: 00 horas

## 8. DE PREMIACION:

- 1 er lugar \$7,000.00
- 2do lugar reconocimiento
- 3ero lugar reconocimiento

## 8. ASPECTO LEGAL:

- El diseño proceso creativo de la mascota ganadora serán usados por la CECUFID para representar a la institución cuando así convenga.
- La pro puesta ganadora será propiedad de la CECUFID.
- El ganador sedera los derechos de dicha mascota a la CECUFID.
- La CECUFID se reserva los derechos de modificar el diseño ganador en beneficio de la institución de considerarlo adecuado.

## 8. TRANSITORIOS.

- Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con el personal de la CECUFID.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. EDNA GISEL DÌAZ ACEVEDO**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA CECUFID.**